

**COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS  
HIDRÁULICOS, ENERGÍA Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL**



**TABASCO**

***PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION  
ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA LXIV  
LEGISLATURA.***

---

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y  
Protección Ambiental**

**LXIV  
Legislatura**

**ASUNTO:** Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el segundo año de ejercicio constitucional comprendido de septiembre de 2022 al mes de agosto 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS  
MARTINEZ DE ESCOBAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E:**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS, ENERGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.**

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III, 75, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un

Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este órgano legislativo, por lo que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

**SEGUNDO.-** Que en sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se establecía la integración de las comisiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental. Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por el voto unánime de las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

**TERCERO.** - Que, en sesión de este órgano legislativo, de fecha 14 de septiembre del año 2021, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

Por un presidente, una secretaria, un vocal y dos integrantes:

**JUNTA DIRECTIVA**



Diputado José De  
Jesús Hernández  
Díaz

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Diputada Shirley  
Herrera Dagdug



Diputado Jesús  
Antonio Ochoa  
Hernández

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**VOCAL DE LA COMISIÓN**

**INTEGRANTES:**



Diputada Rita Del  
Carmen Galvez  
Bonora



Diputada Norma  
Araceli Aranguren  
Rosique

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, positioned vertically on the right side of the page.

**CUARTO.** – Que, a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, corresponde:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hidráulicos del Estado, y propuestas referidas al desarrollo sustentable y protección del ambiente, buscando siempre la preservación del equilibrio ecológico que le corresponde en el ámbito estatal;
- b) Solicitar en el ámbito de su competencia información, documentos o la comparecencia de los titulares de las dependencias del Gobierno del Estado, presidentes municipales, concejos municipales, directores y administradores de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales o de las empresas de participación estatal mayoritaria;
- c) Realizar reuniones de trabajo, con las comisiones afines de los Congresos de los estados de la República Mexicana, en especial con los que forman parte de la región sur-sureste de nuestro país, para tratar, analizar y atender temas de interés común relativos al recurso agua;
- d) En el ámbito de competencia estatal, establecer enlaces institucionales con las comisiones correlativas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de

Senadores para tratar temas en materia hídrica que beneficien al Estado;

- e) Establecer reuniones de trabajo y una relación de comunicación con las secretarías de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Desarrollo Energético; y Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; así como la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Comisión Nacional del Agua, dependencias, organismos descentralizados u órganos desconcentrados de carácter estatal y federal para tratar, analizar y atender temas relacionados con el recurso agua en el Estado;
- f) Fomentar el establecimiento de una cultura del agua en la población de la entidad, a través de la realización de campañas con el apoyo de cuadros técnicos, científicos y académicos que tengan que ver con el derecho de las personas a acceder a este recurso, el cuidado y protección del mismo, así como las medidas y acciones a realizar en caso de presentarse desastres relacionados con el agua;
- g) Coadyuvar en las acciones donde se involucre a la ciudadanía y a la población escolar, para que a través de los medios masivos de comunicación den a conocer, en coordinación con la dependencia del ramo, las campañas de concientización para la preservación del equilibrio ecológico y del medio ambiente;
- h) Fomentar campañas con el apoyo de cuadros técnicos, científicos y académicos, que planteen soluciones a los problemas ambientales y la preservación de los ecosistemas;

- i) Conocer y dictaminar lo relativo a convenios sobre protección y mejoramiento ambiental que, en su caso, celebre el Ejecutivo con las demás entidades federativas y con la Federación;
- j) Coadyuvar en la investigación técnico industrial, en materia de energía y recursos naturales no renovables; promover el desarrollo de los energéticos, de la industria petrolera, petroquímica básica, minera, eléctrica y nuclear; y
- k) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

**QUINTO.** - Que si bien, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, las comisiones ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura; el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.

**SEXTO.**- Que en ese tenor, y con el objeto de planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, para que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, comprendido, nos permitimos emitir el siguiente:

## ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para el segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRAÚLICOS, ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Realizar invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Según lo establecido en el numeral 58, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, son facultades y obligaciones de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental:

- a) Conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hidráulicos del Estado, y propuestas referidas al desarrollo sustentable y protección del ambiente, buscando siempre la preservación del equilibrio ecológico que le corresponde en el ámbito estatal;
- b) Solicitar en el ámbito de su competencia información, documentos o la comparecencia de los titulares de las dependencias del Gobierno del Estado, presidentes municipales, concejos municipales, directores y administradores de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales o de las empresas de participación estatal mayoritaria;
- c) Realizar reuniones de trabajo, con las comisiones afines de los Congresos de los estados de la República Mexicana, en especial con los que forman parte de la región sur-sureste de nuestro país, para tratar, analizar y atender temas de interés común relativos al recurso agua;
- d) En el ámbito de competencia estatal, establecer enlaces institucionales con las comisiones correlativas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para tratar temas en materia hídrica que beneficien al Estado;
- e) Establecer reuniones de trabajo y una relación de comunicación con las secretarías de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Desarrollo Energético; y Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; así como la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Comisión Nacional del Agua, dependencias, organismos descentralizados u órganos desconcentrados de carácter estatal y federal para tratar, analizar y atender temas relacionados

con el recurso agua en el Estado;

- f) Fomentar el establecimiento de una cultura del agua en la población de la entidad, a través de la realización de campañas con el apoyo de cuadros técnicos, científicos y académicos que tengan que ver con el derecho de las personas a acceder a este recurso, el cuidado y protección del mismo, así como las medidas y acciones a realizar en caso de presentarse desastres relacionados con el agua;
- g) Coadyuvar en las acciones donde se involucre a la ciudadanía y a la población escolar, para que a través de los medios masivos de comunicación den a conocer, en coordinación con la dependencia del ramo, las campañas de concientización para la preservación del equilibrio ecológico y del medio ambiente;
- h) Fomentar campañas con el apoyo de cuadros técnicos, científicos y académicos, que planteen soluciones a los problemas ambientales y la preservación de los ecosistemas;
- i) Conocer y dictaminar lo relativo a convenios sobre protección y mejoramiento ambiental que, en su caso, celebre el Ejecutivo con las demás entidades federativas y con la Federación;
- j) Coadyuvar en la investigación técnico industrial, en materia de energía y recursos naturales no renovables; promover el desarrollo de los energéticos, de la industria petrolera, petroquímica básica, minera, eléctrica y nuclear; y
- k) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

## • CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
SESION MENSUAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION	X	X		X	X	X	X	X	X	X
ANALISIS, REVISION Y DISCUSION Y ELABORACION DE DICTAMENES DE INICIATIVAS DE LEY		X			X		X	X		
ATENCION DE LAS SOLICITUDES Y/O PETICIONES TURNADAS A LA COMISION	X	X		X	X	X	X	X	X	X
ORGANIZAR FOROS, TALLERES Y CAMPAÑAS DE ANALISIS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN TORNO A LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PROMOVIDAS POR LOS DIPUTADOS	X			X			X			X
RENDIR POR ESCRITO UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES										X
EVALUAR LAS POLITICAS PUBLICAS E INFORMES QUE RINDAN ANTE LA LEGISLATURA, EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DE LA COMISION				X	X	X				
REUNIONES DE TRABAJO CON LOS SERVIDORES PUBLICOS Y ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES DE SU DENOMINACION CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL AVANCE Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASI COMO EVALUAR SU IMPACTO Y SUGERIR ACCIONES.							X	X		

**Nota:** Las actividades propuestas en este Calendario, podrán ser objeto de modificación, previa convocatoria por parte del Diputado Presidente y en su caso se notificarán por escrito a los integrantes de la Comisión, tomando a consideración, las medidas y acciones para atender emergencias sanitaria generada por COVID-19.

En virtud de lo expresado en los párrafos precedentes, los Diputados integrantes de esta Comisión presentamos el presente Programa Anual de Trabajo que habrá de encauzar de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental correspondiente a los meses de septiembre 2022 a agosto 2023.

## **PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

### **□ SESIONES.**

La Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, sesionará cuando lo acuerden sus integrantes, sosteniendo sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.

### **□ CALENDARIO DE REUNIONES.**

Las sesiones ordinarias de la Comisión se llevarán a cabo una vez por mes o en su defecto, cuando los asuntos de la comisión así mismo lo ameriten.

**1er Periodo Ordinario del Segundo año de Ejercicio:**

- Sesión Ordinaria **noviembre de 2022.**
- Sesión Ordinaria el **diciembre de 2022.**

**1er Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio:**

- Sesión Ordinaria **enero de 2023.**

**2do Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio:**

- Sesión Ordinaria **febrero de 2023.**
- Sesión Ordinaria **marzo de 2023.**
- Sesión Ordinaria el **abril de 2023.**
- Sesión Ordinaria el **mayo de 2023.**

**2do Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio:**

- Sesión Ordinaria **junio de 2023.**
- Sesión Ordinaria **julio de 2023.**
- Sesión Ordinaria **agosto de 2023.**

**REUNIONES DE TRABAJO:**

Este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las Diputadas y Diputados que la integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y

documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

**□ ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, integrará con el personal de apoyo técnico de las Diputadas y Diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de esta Cámara. Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, con el apoyo y acuerdo con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

**□ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, la Secretaría Técnica, deberá poner a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van discutirse, por correo electrónico u otro medio electrónico, una copia del proyecto de Dictamen o Acuerdo respectivo. Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes.

Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

□ **TRANSPARENCIA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda la información que genere este órgano legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

**TRANSITORIOS**

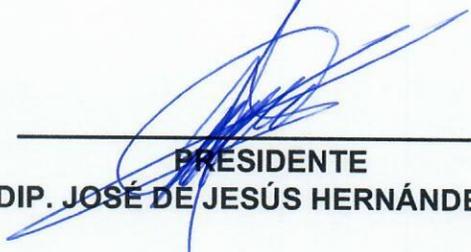
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 17 de noviembre del año 2022

**ATENTAMENTE**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**



  
PRESIDENTE  
DIP. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ DÍAZ



  
SECRETARIA  
DIP. SHIRLEY HERRERA  
DAGDUG



  
VOCAL  
DIP. JESÚS ANTONIO  
OCHOA HERNÁNDEZ



  
INTEGRANTE  
DIP. RITA DEL CARMEN  
GÁLVEZ BONORA



  
INTEGRANTE  
DIP. NORMA ARACELI  
ARANGUREN ROSIQUE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DERIVADO DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2023.